

2484-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y siete minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y siendo que, luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Movimiento Libertario (en lo sucesivo PML) celebró –de manera virtual– el día diez de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Dota, provincia San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, fue recibido ante este Departamento, las cartas de aceptación a nombramientos en ausencia en los puestos de presidente propietario, secretario propietario, tesorero suplente, fiscal propietario y fiscal suplente, así como dos delegados territoriales.

La estructura designada por el partido político antedicho queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN DOTA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
102560422	GLADYS RETANA CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304920199	PABLO JESUS MORA CASTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
601180335	EMILIA DELGADO ESTRADA	TESORERO PROPIETARIO
304650939	KENNEDY MORA CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
115530509	CINTHYA REBECA SEGURA MENA	SECRETARIO SUPLENTE
604200457	IVAN GEOVANY ROJAS DELGADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303460688	STEVE ELIZONDO RETANA	FISCAL PROPIETARIO

305160942 DANNIA VANESSA SEGURA HERNANDEZ FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115530509	CINTHYA REBECA SEGURA MENA	TERRITORIAL
601180335	EMILIA DELGADO ESTRADA	TERRITORIAL
102560422	GLADYS RETANA CHINCHILLA	TERRITORIAL
304650939	KENNEDY MORA CASTILLO	TERRITORIAL
304920199	PABLO JESUS MORA CASTILLO	TERRITORIAL

Asimismo, se le recuerda a la agrupación partidaria que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

**Observación:** las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Atentamente,**

**Marta Castillo Víquez,  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mchc/jss

C.: Expediente n° 005.1-96, partido Movimiento Libertario.

Ref., No.: 12997/ 15121 (12292/ 14230-**2021**)